

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1690/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 11 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 086/2012, denominada "Adquisición Equipos Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro Alto Hospicio ", ID 3447-469-LE12.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 086/2012, denominada "Adquisición Equipos Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro" ID 3447-469-LE12.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 086/2012, "Adquisición Equipos Dentales - para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-469-LE12, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Jueves 13 de Septiembre de 2012.
Inicio Consultas	: Jueves 13 de Septiembre de 2012, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes 21 de Septiembre de 2012, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Lunes 24 de Septiembre de 2012, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes 1° de Octubre de 2012, a las 16:00 hrs.
Apertura	: Lunes 1° de Octubre de 2012, a las 16:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente, que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales u organismos privados, ni tengan reclamos, ni juicios que tengan por causa la cobranza judicial, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.690/2012.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.-(Trescientos mil pesos).
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$800.000-(Ochocientos mil pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mah.o.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal